


Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2023

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 25%;">FAMILIA</th> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 25%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">32101500</td> <td style="text-align: center;">Componentes y suministros eléctricos</td> <td style="text-align: center;">Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblaje</td> <td style="text-align: center;">Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	32101500	Componentes y suministros eléctricos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblaje	Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	0																																									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																																
32101500	Componentes y suministros eléctricos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblaje	Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	0																																																
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a <b>CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$106.000.000,00)</b>, incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ÍTEM Y/O LOTE</th> <th style="width: 15%;">RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 5%;">RECURSO</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">02-02-01-004-007-04</td> <td style="text-align: center;">DENAR</td> <td style="text-align: center;">SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Global</td> <td style="text-align: right;">\$106.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$106.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$106.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b><u>VALORES UNITARIOS ESTIMADOS</u></b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">ITEM</th> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 25%;">MENOR VALOR COTIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002</td> <td style="text-align: right;">\$488.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05</td> <td style="text-align: right;">\$125.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01</td> <td style="text-align: right;">\$29.750,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01</td> <td style="text-align: right;">\$53.550,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01</td> <td style="text-align: right;">\$14.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001</td> <td style="text-align: right;">\$297.500,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01</td> <td style="text-align: right;">\$41.650,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858</td> <td style="text-align: right;">\$400.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	01	02-02-01-004-007-04	DENAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES	10	Global	\$106.000.000,00	\$106.000.000,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$106.000.000,00</b>	ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR COTIZADO	1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	\$488.000,00	2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	\$125.000,00	3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	\$29.750,00	4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	\$53.550,00	5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	\$14.000,00	6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	\$297.500,00	7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	\$41.650,00	8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	\$400.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																													
01	02-02-01-004-007-04	DENAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES	10	Global	\$106.000.000,00	\$106.000.000,00																																													
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$106.000.000,00</b>																																													
ITEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR COTIZADO																																																		
1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	\$488.000,00																																																		
2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	\$125.000,00																																																		
3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	\$29.750,00																																																		
4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	\$53.550,00																																																		
5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	\$14.000,00																																																		
6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	\$297.500,00																																																		
7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	\$41.650,00																																																		
8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	\$400.000,00																																																		



9	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	\$519.000,00
10	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	\$95.200,00
11	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERIA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	\$32.000,00
12	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	\$45.000,00
13	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	\$579.000,00
14	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	\$167.000,00
15	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	\$59.500,00
16	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	\$59.500,00
17	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	\$809.200,00
18	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	\$84.000,00
19	CARGADOR UNITARIO DE BATERIAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	\$570.000,00
20	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	\$1.320.000,00
21	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	\$85.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$5.873.850,00</b>

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de compras No. 147 de fecha 25 octubre de 2023, firmado por el señor Subcomisario **EYDER ORLANDO CORONEL**, Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por un valor total de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$106.000.000,00)**, incluido IVA.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	25/10/2023	147	DENAR GUTIC	10	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES	N/A	\$106.000.000	\$106.000.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$106.000.000,00</b>


### 1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (Artículo 968 del Código de Comercio).

### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.


En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública

Página 3 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME); empero, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes. Por otra parte, la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente emitió el concepto C-043 de 2021 en relación a la modificación de la reglamentación aplicada a la limitación de procesos de contratación estatal a ofertas de MIPYME, el cual manifiesta lo siguiente:

“Luego de explicar las reglas incluidas en la nueva regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal, previstas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y habiendo aclarado que dicha norma modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, conviene preguntarse qué sucede con la vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, que, hasta la expedición de la Ley 2069 de 2020, regía las convocatorias limitadas a MIPYMES. En opinión de esta Agencia, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 del 2011, el cual establece que los actos administrativos –categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios- dejan de ser obligatorios o decaen <<Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho>>.

Si los decretos reglamentarios que profiere el presidente de la República en ejercicio de la potestad que le confiere el artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política, busca <<la cumplida ejecución de las leyes>>, y si la disposición legal que había servido de fundamento a la expedición del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015 –es decir, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007- fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, puede concluirse que la disposición reglamentaria decayó, por desaparición de sus fundamentos de derecho. Es decir, el fundamento de derecho, que era el contenido del artículo 12 de Ley 1150 de 2007, fue subrogado por el artículo 34 de Ley 2069 de 2020. (...). “Las diferencias evidenciadas son suficientes para mostrar que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, por la desaparición del fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de ley 2069 de 2020, según esta <<deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias>>. Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, debe entenderse derogado. Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a MIPYMES, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a MIPYMES. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales (...)” “(...) no pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, pues al tenor del artículo 34 de Ley

Página 4 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.”. Así las cosas, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto en aras del cumplimiento de los principios de la contratación estatal con especial atención en el principio de selección objetiva y en cumplimiento a lo ordenado en la Ley ibidem, no adoptara la posibilidad de limitar a Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME), hasta que el Gobierno Nacional fije las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes.

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### I. JUSTIFICACION DEL POR QUE SE NECESITA

Se necesita contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general para el Departamento de Policía Nariño, con el propósito de remplazar los accesorios que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicaciones como las carcasas, antenas, perillas de volumen, perillas de canales, baterías, cargadores y sticker que dificultan el servicio al personal policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en el Departamento de Policía Nariño.


Es conveniente contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general, porque se tendrá la posibilidad de suplir las necesidades que se presentan con respecto al mal funcionamiento de los equipos de comunicaciones y gracias al suministro de dichos accesorios, se tendrá la posibilidad de cambiar algunos repuestos, remplazando así, aquellos materiales defectuosos por unos nuevos, y de esta manera se puede evitar posibles daños irreparables en los equipos de comunicación como los radios portátiles, baterías estacionarias y fuentes de repetidoras.

Es oportuno realizar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general, los cuales son importantes para suplir la necesidad que tiene el Departamento de Policía Nariño, en multiplicar las canales de voz vía radio, como un medio más eficiente en el desarrollo de los procesos operativos y administrativos durante el servicio policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; además estos equipos proporcionan condiciones de favorabilidad y salubridad de los funcionarios de policía para garantizar mejoramiento en los procesos de productividad de las unidades.

### II. PARA QUE SE CONTRATA

Es oportuno adquirir el suministro de repuestos para radio de comunicaciones, toda vez que beneficia al personal de las unidades de policía, con comunicación más eficiente y sin novedades en los accesorios, es por ello que se hace pertinente suscribir un contrato para la adquisición de estos accesorios, toda vez que se cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, debido a que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la MEPAS.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar que los equipos de comunicaciones (radios portátiles y bases) se sigan deteriorando tanto en la parte física, tarjeta lógica y del amplificador de potencia, que por necesidades del servicio y los procedimientos de policía, se presentan por el uso constante e indeterminado. En este sentido se tendrá la posibilidad de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones con que cuenta el Departamento de Policía Nariño, haciéndose necesario la contratación y ejecución del presente contrato para subsanar las novedades

Página 5 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

que actualmente presentan los equipos del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en especial los radios portátiles en funcionamiento y operación en el Departamento de Policía Nariño.

La institución cuenta con la disponibilidad presupuestal certificados en el plan compras y de acuerdo a los establecido en el decreto 1082 de 2015, para la modalidad de mínima cuantía se hace necesario suscribir el presente contrato en el mes de octubre de 2023, toda vez que los equipos necesitan de estos elementos a fin de garantizar el correcto funcionamiento y evitar posibles inconvenientes durante la prestación del servicio policial.


Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio y se anexe reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	94-8-10026-22 19/05/2022	Suministro de repuestos para radios portátiles incluye accesorios en general para la Metropolitana San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño.	PN MEPAS MIC 025 2022	Se ejecutó a satisfacción	ninguno
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	94-8-10076-21 29/09/2021	Suministro De Repuestos Para Radios Portátiles Incluye Accesorios En General Y Baterías Para El Departamento De Policía Nariño	PN MEPAS MIC 054 2021	Se ejecutó a satisfacción	ninguno
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	94-8-10031-20 29/05/2020	Contratar El Suministro De Repuestos Para Radios Portátiles Incluye Accesorios En General Y Baterías Para El Departamento De Policía Nariño	PN MEPAS MIC 030 2020	Se ejecutó a satisfacción	ninguno
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	94-8-10004-19 28/02/2019	Contratar El Suministro De Repuestos Para Equipos De Comunicación De Radios Frecuencia Y Baterías, Pilas, Accesorios Para La Policía Metropolitana San Juan De Pasto Y Departamento De Policía Nariño	PN MEPAS MIC 005 2019	Se ejecutó a satisfacción	ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 6 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### SUBSECCION 5

#### MINIMA CUANTIA


Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus

Página 7 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MIPYME.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/ actas de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.

Página 8 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos.
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

NOTA: Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)


Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación en la cual se exija la vinculación de personal por parte del contratista, para efectos de la ejecución contractual.

También, es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

En las modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine la presentación de oferta, este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

Capacidad operativa y justificación: se debe tener en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.

Página 9 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

#### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Los factores de verificación de condiciones técnicas adiciones de calificación están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se tomará de la suma total de los elementos requeridos con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y durante el estudio del sector cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se verificara que el valor unitario ofertado de la propuesta se encuentra en el 80% y el 100% del valor unitario límite de cada producto, los elementos que se encuentra por debajo de este porcentaje deberán ser justificado por el proponente, desagregando el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta el costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevisto, utilidad, impuestos, transporte y gastos de legalización.

Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para lo que fue seleccionado. Y obtener producto de calidad, sin clasificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer en el proceso de contratación.

La entidad mediante el comité designado analizara las aclaraciones para revisar si esta sustente los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso


En este sentido se decidirá si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con los contratos con los precios ofertados y rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de verificación de condiciones técnicas adiciones de calificación están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomará en cuenta el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Página 10 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5. CONDICIONES

Las condiciones de la futura aceptación de oferta son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega y sitio de entrega, las condiciones técnicas que debe cumplir el futuro contratista, entre otras.

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, los bienes serán entregados en el Comando del Departamento de Policía Nariño, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR ubicado en la calle 20 No. 26-54, cuarto piso, barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el **ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de **UNA SOLA ENTREGA, DE MANERA TOTAL**, en previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

El servicio a contratar objeto del presente proceso debe ser prestado tal y como se solicitan en las condiciones generales del presente proceso y en el **ANEXO NO. 2** de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la prestación del servicio será de forma de **TOTAL**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado para cada grupo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


**NOTA:** La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la adjudicación del contrato.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 08 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado "LO QUE PRIMERO OCURRA", contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y aprobación de la garantía única.

**NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).

### 5.4. FORMA DE PAGO

Página 11 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

#### I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).


1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

**#\$16-01-01-M17;94-8-10006-20:omar.becerra@correo.policia.gov.co#\$**

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con :	Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el .	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S
--	--	---

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, en el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.

Página 12 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f)datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

**#\$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#\$**

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con .

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el .

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #\$.

proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retener la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

**El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.**

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución

Página 13 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con la resolución No.00090 del 15-01-2018, capítulo XII.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se tomará de la suma total de los ítems solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el menor precio ofertado del presupuesto asignado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los equipos a contratar, objeto del presente proceso, se deben ajustar de acuerdo con lo indicado en las condiciones técnicas **ANEXO No. 2**, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación será en una **sola entrega**.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 3** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.


Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### JUSTIFICACION DEL POR QUE SE NECESITA

Se necesita contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general para el Departamento de Policía Nariño, con el propósito de remplazar los accesorios que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicaciones como las carcasas, antenas, perillas de volumen, perillas de

Página 14 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

canales, baterías, cargadores y sticker que dificultan el servicio al personal policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en el Departamento de Policía Nariño.

Es conveniente contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones, porque se tendrá la posibilidad de suplir las necesidades que se presentan con respecto al mal funcionamiento de los equipos de comunicaciones y gracias al suministro de dichos accesorios, se tendrá la posibilidad de cambiar algunos repuestos, reemplazando así, aquellos materiales defectuosos por unos nuevos, y de esta manera se puede evitar posibles daños irreparables en los equipos de comunicación como los radios portátiles, baterías estacionarias y fuentes de repetidoras.

Es oportuno realizar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones, los cuales son importantes para suplir la necesidad que tiene el Departamento de Policía Nariño, en multiplicar las canales de voz vía radio, como un medio más eficiente en el desarrollo de los procesos operativos y administrativos durante el servicio policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; además estos equipos proporcionan condiciones de favorabilidad y salubridad de los funcionarios de policía para garantizar mejoramiento en los procesos de productividad de las unidades.

#### I. PARA QUE SE CONTRATA


Es oportuno adquirir el suministro de repuestos para radio de comunicaciones, toda vez que beneficia al personal de las unidades de policía, con comunicación más eficiente y sin novedades en los accesorios, es por ello que se hace pertinente suscribir un contrato para la adquisición de estos accesorios, toda vez que se cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, debido a que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la MEPAS.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar que los equipos de comunicaciones (radios portátiles y bases) se sigan deteriorando tanto en la parte física, tarjeta lógica y del amplificador de potencia, que por necesidades del servicio y los procedimientos de policía, se presentan por el uso constante e indeterminado. En este sentido se tendrá la posibilidad de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones con que cuenta el Departamento de Policía Nariño, haciéndose necesario la contratación y ejecución del presente contrato para subsanar las novedades que actualmente presentan los equipos del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en especial los radios portátiles en funcionamiento y operación en el Departamento de Policía Nariño.

La institución cuenta con la disponibilidad presupuestal certificados en el plan compras y de acuerdo a los establecido en el decreto 1082 de 2015, para la modalidad de mínima cuantía se hace necesario suscribir el presente contrato en el mes de octubre de 2023, toda vez que los equipos necesitan de estos elementos a fin de garantizar el correcto funcionamiento y evitar posibles inconvenientes durante la prestación del servicio policial.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio y se anexe reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación

Página 15 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad el mercado cuenta con distribuidores, comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones de contratar el suministro de repuestos para radio de comunicaciones en general para el Departamento de Policía Nariño, destacando además que existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para esta necesidad referente a el suministro de repuestos para equipos de comunicaciones y accesorios en general del Departamento de Policía Nariño, los bienes los ofrecen tres empresas las cuales cuentan con las instalaciones y elementos necesarios para suplir con las necesidades, exigencia que se requiere para la adquisición del presente objeto contractual y además cumpla con todas condiciones requeridas por la Unidad.

Se desarrolló un estudio en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los elementos requeridos, dando a conocer mediante comunicado oficial y/o solicitud de cotización la forma de pago, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones, así:

1. **ALMACOM S.A.S:** Carrera 31 No 48-15 sur local 1 Bogotá DC. Representante legal ANGELICA CORREDOR GOMEZ, Tel. 3043641929, NIT: 901.009.183-9.
2. **RADIOCOM:** Carrera 31 No 19-05 Oficina 103 Edificio Torres del Parque, Pasto - Nariño. Representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ. Tel. 3127848535, NIT: 901.090.154-9.
3. **TECNOSUMINISTROS:** Transversal 32 No. 35-76 Barrio Boston, Sincelejo - Representante legal RICARDO RODRIGUEZ. Tel. 3053572705, NIT 901.375.841.


Se realizó la búsqueda en el mercado para establecer los precios en los que se encuentran los servicios y se realizó los análisis comparativos, se manifiesta por parte de la entidad las condiciones que rodean la contratación, informando los plazos, forma de pago y requisitos técnicos mínimos.

**NOTA:** El contratista deberá tener en cuenta las posibles variables del sector económico, para lo cual deberá considerar la abundancia o escases del bien o servicio fluctuación de precio, baja y alza de la moneda, gastos de transporte, pago de salarios, prestaciones, para el suministro de los bienes, para lo cual el contratista deberá sostener los precios ofertados durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Página 16 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:


- Precios referencia SECOP II
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	49-2-10007-2022 14/02/2022	PN ESCAR MIC 006 2022	\$33.561.360

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
<b>ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL</b> Precio estimado total: 33.561.360 COP Número del proceso: PN ESCAR MIC 006 2022 Título: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Tipo de proceso: Mínima cuantía	
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	1/05/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	KM. 4 VIA ECOPETROL-MANCILLA, HDA LAS MARGARITAS - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, OF. CONTRATOS Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	43191600 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	43221706 - Antenas de radio 26111701 - Baterías recargables
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA NACIONAL DE DEQUI	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	35-8-10011-22 31/12/2022	PN DEQUI MIC 015 22	\$30.000.000

Página 17 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

> **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

**DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso: PN DEQUI MIC 015 22

Título: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC: 43191600 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal


Lista adicional de códigos UNSPSC: 43202200 - Subconjuntos para dispositivos electrónicos

Lotes?  Sí  No


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO	VALOR UNITARIO PROYECTADO (IPC)
1	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 15012130002	\$309.400,00	\$349.993,28
2	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	\$76.160,00	\$86.152,19
3	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	\$13.090,00	\$14.807,41
4	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	\$27.370,00	\$30.960,94
5	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	\$7.140,00	\$8.076,77

Página 18 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	\$142.800,00	\$161.535,36
7	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	\$11.900,00	\$13.461,28
8	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	\$474.810,00	\$537.105,07
9	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	\$249.900,00	\$282.686,88
10	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	\$92.820,00	\$104.997,98
11	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	\$ 0,00	\$ 0,00
12	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	\$24.990,00	\$28.268,69
13	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	\$ 0,00	\$ 0,00
14	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	\$ 0,00	\$ 0,00
15	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	\$ 0,00	\$ 0,00
16	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	\$ 0,00	\$ 0,00
17	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	\$399.000,00	\$451.348,80
18	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	\$ 0,00	\$ 0,00

Página 19 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

19	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	\$ 0,00	\$ 0,00
21	Policía Metropolitana San Juan de Pasto. Almacom Servicios y Soluciones Integrales SAS.	94-8-10026-22	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	\$53.550,00	\$60.575,76

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se consultó con diferentes navegadores web y buscadores en diferentes paginas para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron elementos con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo anterior no es procedente incluir dichos precios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No 1 (ALMACOM)	COTIZACION No 2 (RADIOCOM)	COTIZACION No 3 (TECNO SUMINISTROS)	MENOR VALOR COTIZADO
1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	\$ 488.000	\$ 510.000	\$ 530.000	488.000,00
2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	\$ 125.000	\$ 142.500	\$ 130.000	125.000,00
3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	\$ 29.750	\$ 35.000	\$ 30.000	29.750,00
4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	\$ 53.550	\$ 58.000	\$ 60.000	53.550,00
5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	\$ 14.300	\$ 16.000	\$ 14.000	14.000,00
6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	\$ 297.500	\$ 305.000	\$ 310.000	297.500,00
7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	\$ 41.650	\$ 45.000	\$ 45.000	41.650,00
8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	\$ 400.000	\$ 435.900	\$ 460.000	400.000,00
9	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	\$ 523.600	\$ 550.000	\$ 519.000	519.000,00
10	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	\$ 95.200	\$ 98.000	\$ 99.000	95.200,00
11	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECCIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	\$ 35.000	\$ 32.000	\$ 45.000	32.000,00
12	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	\$ 45.300	\$ 45.000	\$ 45.000	45.000,00

Página 20 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


13	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 579.000	579.000,00
14	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	\$ 167.000	\$ 195.000	\$ 180.000	167.000,00
15	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	\$ 59.500	\$ 65.000	\$ 60.000	59.500,00
16	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	\$ 59.500	\$ 65.000	\$ 60.000	59.500,00
17	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	\$ 809.200	\$ 850.000	\$ 820.000	809.200,00
18	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERIA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	\$ 85.000	\$ 92.000	\$ 84.000	84.000,00
19	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	\$ 570.000	\$ 595.000	\$ 580.000	570.000,00
20	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	\$ 1.320.000	\$ 1.395.000	\$ 1.400.000	1.320.000,00
21	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	\$ 88.000	\$ 105.000	\$ 85.000	85.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 5.887.050</b>	<b>\$ 6.214.400</b>	<b>\$ 6.135.000</b>	<b>\$ 5.873.850,00</b>

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	No Aplica	\$ 349.993,28	\$ 488.000	\$488.000,00
2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	No Aplica	\$ 86.152,19	\$ 125.000	\$125.000,00
3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	No Aplica	\$ 14.807,41	\$ 29.750	\$29.750,00
4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	No Aplica	\$ 30.960,94	\$ 53.550	\$53.550,00
5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	No Aplica	\$ 8.076,77	\$ 14.000	\$14.000,00
6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	No Aplica	\$ 161.535,36	\$ 297.500	\$297.500,00
7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	No Aplica	\$ 13.461,28	\$ 41.650	\$41.650,00
8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	No Aplica	\$ 537.105,07	\$ 400.000	\$400.000,00
9	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	No Aplica	\$ 282.686,88	\$ 519.000	\$519.000,00
10	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	No Aplica	\$ 104.997,98	\$ 95.200	\$95.200,00
11	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	No Aplica	\$ 0,00	\$ 32.000	\$32.000,00
12	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	No Aplica	\$ 28.268,69	\$ 45.000	\$45.000,00
13	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	No Aplica	\$ 0,00	\$ 579.000	\$579.000,00
14	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	No Aplica	\$ 0,00	\$ 167.000	\$167.000,00
15	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	No Aplica	\$ 0,00	\$ 59.500	\$59.500,00

Página 21 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

16	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	No Aplica	\$ 0,00	\$ 59.500	\$59.500,00
17	BATERIA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	No Aplica	\$ 451.348,80	\$ 809.200	\$809.200,00
18	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	No Aplica	\$ 0,00	\$ 84.000	\$84.000,00
19	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	No Aplica	\$ 0,00	\$ 570.000	\$570.000,00
20	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	No Aplica	\$ 0,00	\$ 1.320.000	\$1.320.000,00
21	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	No Aplica	\$ 60.575,76	\$ 85.000	\$85.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>No Aplica</b>	<b>\$2.129.970,42</b>	<b>\$ 5.873.850,00</b>	<b>\$ 5.873.850,00</b>

Se toma como valor estimado los precios del mercado, ya que son precios actuales con los cuales se puede calcular realmente el precio de la futura contratación.

**a. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	1	488.000,00	488.000,00
2	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05	1	125.000,00	125.000,00
3	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01	1	29.750,00	29.750,00
4	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01	1	53.550,00	53.550,00
5	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01	1	14.000,00	14.000,00
6	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001	1	297.500,00	297.500,00
7	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01	1	41.650,00	41.650,00
8	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	1	400.000,00	400.000,00
9	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	1	519.000,00	519.000,00
10	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	1	95.200,00	95.200,00
11	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	1	32.000,00	32.000,00
12	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO	1	45.000,00	45.000,00




				MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01			
13	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	1	579.000,00	579.000,00
14	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	1	167.000,00	167.000,00
15	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	1	59.500,00	59.500,00
16	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	1	59.500,00	59.500,00
17	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	1	809.200,00	809.200,00
18	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	1	84.000,00	84.000,00
19	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	1	570.000,00	570.000,00
20	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	BATERÍA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	1	1.320.000,00	1.320.000,00
21	02-01-01-04-06	10	DENAR GUTIC	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	1	85.000,00	85.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 5.873.850,00</b>

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$106.000.000,00)**, incluido todos los impuestos del orden nacional, incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

**NOTA:** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado del presupuesto asignado, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

**ORIGINAL FIRMADO**

Capitán **JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA**  
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR

Página 23 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario acuerdo de confidencialidad

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

**Otros** Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, SISCO.



En mí calidad de responsable de Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto manifiesto con la suscripción de este CERTIFICADO que consultado el inventario de los bienes del Almacén de GUTIC MEPAS no se encontraron este tipo de elementos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes a través del proceso de contratación de los bienes.

*ORIGINAL FIRMADO*

Comisario **MARTIN EMILO CEPEDA BENAVIDES**  
Almacenista GUTIC MEPAS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
LOTE	ITEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	1.1	Color	Negro y/o amarilla		
No/Aplica	1.2	Numero de parte	15012130002		
No/Aplica	1.3	Referencia	Con pantalla, sin Teclado		
No/Aplica	1.4	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	1.5	Garantía	Seis (6) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 30 días calendario para cambiar el elemento.		
LOTE	ITEM	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	2.1	Color	Negro		
No/Aplica	2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05		
No/Aplica	2.3	Rango	UHF 450-470 MHZ. Motorola Helicoidal Flexible		
No/Aplica	2.4	Tipo	Flexible whip.		
No/Aplica	2.5	Medida	5.2 pulgadas		
No/Aplica	2.6	Conector	SMA – Hembra		
No/Aplica	2.7	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	2.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.		
No/Aplica	2.9	Garantía	El futuro contratista certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	3.1	Color	Negro		
No/Aplica	3.2	Numero de parte	3680529Z01		
No/Aplica	3.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	3.4	Garantía	Seis (6) meses.		
LOTE	ITEM	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250			
No/Aplica	4.1	Color	Negro		
No/Aplica	4.2	Numero de parte	3671816L01		
No/Aplica	4.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

			originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	4.4	Garantía	Seis (6) meses.		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>STICKER FRONTAL PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	5.1	Numero de parte	3316396H01		
No/Aplica	5.2	Color	Negro		
No/Aplica	5.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	5.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>DISPLAY PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	6.1	Numero de parte	72009264001		
No/Aplica	6.2	Modelo	2 line of icons, 4 lines, 12 caracteres per line LCD		
No/Aplica	6.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	6.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>PROTECTOR PUERTO PROGRAMACIÓN PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	7.1	Numero de parte	1505579Z01		
No/Aplica	7.2	Color	Negro		
No/Aplica	7.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	7.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	8.1	Numero de parte	NTN9858		
No/Aplica	8.2	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
No/Aplica	8.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
No/Aplica	8.4	Soporte	Con 01 BELT CLIP cada una.		
No/Aplica	8.5	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No/Aplica	8.6	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
No/Aplica	8.7	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
No/Aplica	8.8	Color	Negro.		
No/Aplica	8.9	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
No/Aplica	8.10	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
No/Aplica	8.11	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.		
No/Aplica	8.12	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexas certificación, MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexas certificación		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	9.1	Numero de parte	PMMN4051B		
No/Aplica	9.2	Color	Negro		
No/Aplica	9.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	9.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	10.1	Color	Negro		
No/Aplica	10.2	Numero de parte	NTN7247		
No/Aplica	10.3	Material	Estuche de nylon de uso intenso con lazo para cinturón con cierre a presión y correa en T		
No/Aplica	10.4	Correa	Correa en T de cuero, cierre sencillo a presión		
No/Aplica	10.5	Lazo	Lazo giratorio de cuero para cinturón. 3 pulgadas		
No/Aplica	10.6	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	10.7	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	11.1	Color	Negro		
No/Aplica	11.2	Numero de parte	HLN6953A		
No/Aplica	11.3	Material	ABS		
No/Aplica	11.4	Longitud	9.3 cms		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No/Aplica	11.5	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	11.6	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 (ADAPTADOR DE MONOFONO)</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	12.1	Numero de parte	4385665D01		
No/Aplica	12.2	Color	Negro		
No/Aplica	12.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	12.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	13.1	Numero de parte	KT000032A01		
No/Aplica	13.2	Color	Negro		
No/Aplica	13.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	13.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	14.1	Numero de parte	PMAE4065A		
No/Aplica	14.2	Color	Negro		
No/Aplica	14.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	14.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	15.1	Numero de parte	3675581B01		
No/Aplica	15.2	Color	Negro		
No/Aplica	15.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	15.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	16.1	Numero de parte	3675590B03		
No/Aplica	16.2	Color	Negro		
No/Aplica	16.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	16.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	17.1	Número de parte	PMNN4486A		
No/Aplica	17.2	Color	Negro		
No/Aplica	17.3	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
No/Aplica	17.4	Tipo de carga	Los cargadores deben cargar las baterías Impress de radio APX motorola existentes en la institución		
No/Aplica	17.5	Garantía.	Doce (12) meses.		
LOTE	ITEM	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	18.1	Numero de parte	HLN6875		
No/Aplica	18.2	Color	Negro		
No/Aplica	18.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	18.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	19.1	Numero de parte	NNTN8860		
No/Aplica	19.2	Color	Negro		
No/Aplica	19.3	Tipo de producto	Dos vías de soporte de carga de radio		
No/Aplica	19.4	Subcategoría	adaptadores y cargadores de alimentación		
No/Aplica	19.5	Características	Built-in 2 puertos USB, Indicación de carga de nivel		
No/Aplica	19.6	Voltaje Necesario	AC 115 V.		
No/Aplica	19.7	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	BATERÍA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	20.1	Voltaje	12 voltios		
No/Aplica	20.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm		
No/Aplica	20.3	Terminal	F11		
No/Aplica	20.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah		
No/Aplica	20.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms		
No/Aplica	20.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No/Aplica	20.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250 <sup>a</sup>		
No/Aplica	20.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)		
No/Aplica	20.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas		
No/Aplica	20.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC		
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>POTENCIOMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
No/Aplica	21.1	Numero de parte	1880619Z09		
No/Aplica	21.2	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	21.3	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		

• CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> Se requiere que el proponente <b>certifique</b> que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
2	<b>GARANTÍA DE REPOSICIÓN:</b> El oferente deberá <b>certificar</b> que repondrá en un tiempo máximo de 5 (cinco) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones del contrato y no sean acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
3	El contratista deberá entregar los repuestos para radios portátiles, baterías y fuentes de repetidoras con las características indicadas en las condiciones técnicas mínimas.		
4	Entrega: Teniendo en cuenta el inicio del contrato, el contratista debe hacer entrega de los repuestos de forma <b>TOTAL</b> , teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto oficial asignado y de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, los repuestos serán entregados por el contratista en el tiempo acordado.		
5	El contratista: debe presentar factura y/o cuenta de cobro, parafiscales al momento de la entrega de los repuestos.		
6	El futuro contratista debe <b>CERTIFICAR</b> por un término de seis (06) meses contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos de fabricación manufactura y calidad de los bienes,		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.		
6	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE:</b> Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o acta de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos</p> <p>Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor del contrato en pesos colombianos</p> <p>Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.</p> <p>Concepto de la recepción del contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.</p>		
7	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.		
8	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Departamento de Policía Nariño no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
9	<b>TRANSPORTE:</b> Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes <b>SIN COSTO ADICIONAL</b> en el Almacén de Telemática ubicado en la calle 20 No. 26-54, cuarto piso barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.		
10	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega		



	dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de Policía Nariño.		
11	<p><b><u>CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.</u></b></p> <p>Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
13	Cabe anotar que el presente proceso será por "SUMINISTRO" y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (precios techo) serán tenidos en cuenta como referencia para realización de la evaluación económica y para la contratación, <u>de igual forma los precios ofertados deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.</u>		
14	El futuro contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.		
15	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
16	Los suministros de los materiales deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.		

**ORIGINAL FIRMADO**

Capitán **JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA**  
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ORIGINAL FIRMADO

Capitán **JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA**  
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	1
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	2
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAZ EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO A DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES O CONSOLIDACIONES	EVALUACIONES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	3
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	4
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DEFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BINES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	5

ORIGINAL FIRMADO

Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA  
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

#### **PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

#### **RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT  C.C  C.E ): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C  C.E. ): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



## CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT  C.C  C.E ): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C  C.E. ): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.